



Batres destaca que las penas alcanzarán hasta 70 años. ESPECIAL

Transfeminicidio, delito en la CdMx

DANIEL NAVA
CIUDAD DE MÉXICO

El jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, promulgó la reforma que tipifica el delito de transfeminicidio y resaltó que se aplicarán penas de hasta 70 años de prisión.

“El homicidio se castiga de acuerdo con el código penal con una pena que va de ocho a 20 años de prisión; el homicidio calificado, que es el que tiene agravantes, con 20 a 50 años; el transfeminicidio tendrá de 35 a 70 años. Es decir, es mucho mayor”, destacó.

El funcionario capitalino agregó que este delito se puede agravar hasta en una tercera parte si se cometió en frente de amigos o familiares, o si se trata de una trabajadora sexual.

“Se podrá agravar hasta en una

tercera parte más de la sanción prevista cuando la víctima presente señales de saña, cuando el delito sea cometido en el contexto de trabajo sexual, por dos o más personas, o se haya cometido en presencia de una o más personas con quienes la víctima tuvo un vínculo de parentesco”, dijo.

Al respecto, las activistas y defensoras de la comunidad LGBTIQ+ Kenia Cuevas Fuentes y Natalia Lane reafirmaron su lucha por defender sus derechos y que cuenten con el reconocimiento social que merecen.

“No vamos a descansar hasta que se concluya esa recomendación y hasta que todas las mujeres tengamos reconocimiento de nuestra identidad, de nuestra orientación y de nuestras expresiones, porque somos parte de esta sociedad”, aseveró Cuevas. ■